



AUTO INTERLOCUTORIO No. 792

Popayán, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTEs: ANA MIREYA GONZÁLEZ NERY - C.C. No.48.570.851 - ANGY LISSETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - C.C. No. 1.061.537.580 y LINA VALERIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - C.C. No. 1.061.541.079.

APDA: DIANA CAROLINA TOBAR CORTES

DDOS: MARÍA NUBIA BENITEZ HENAO - GILBERTO HERNÁNDEZ BENITEZ - DARLING CELENE HERNÁNDEZ BENITEZ – STEFANIA HERNANDEZ SANABRIA

DDOS: LUDIVIA SANABRIA GUZMAN en representación de los menores EDSLINDER SANABRIA GUZMAN y DARWIN SANABRIA GUZMAN

DDO: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS

APDO: ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTINEZ

DDO: AXA COLPATRIA

APDO: GUSTAVGO ALBERTO HERRERA AVILA

RAD: 19001310500220190026200

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se programó como fecha para llevar a cabo la audiencia que regula los arts. 77 y 80 CPTSS, el *“jueves veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)”*. No obstante, se hace necesario efectuar su reprogramación, debido a fallas técnicas en el acceso a la plataforma Microsoft Office 365, razón por la que se procederá a fijar el martes primero (01) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Advierte el Despacho que la Doctora DIANA CAROLINA TOVAR CORTES apoderada de las demandantes ANA MIREYA GONZALEZ NERI, ANGY LISSETH HERNANDEZ GONZALEZ y LINA VALERIA HERNANDEZ GONZALEZ, en escrito presentado, sustituye el poder conferido al Doctor ALVARO EMIRO FERNÁNDEZ GUISSAO, por tal motivo se procederá al reconocimiento de la personería para actuar en este asunto.

De igual forma, el Doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA apoderado de la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., en memorial allegado sustituye el poder otorgado por la demandada, a la Doctora MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ MUÑOZ, por tal motivo se procederá al reconocimiento de la personería para actuar en este asunto.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha 23 de septiembre de 2022, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el **“Martes primero (01) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.



TERCERO: RECONOCER personería para actuar al Doctor ALVARO EMIRO FERNÁNDEZ GUISSAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.414.913, portador de la tarjeta profesional No. 147.746 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado sustituto de las demandantes ANA MIREYA GONZALEZ NERI, ANGY LISSETH HERNANDEZ GONZALEZ y LINA VALERIA HERNANDEZ GONZALEZ, en los términos a que se refiere el memorial sustitución de poder que se considera.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar a la Doctora MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.126.003.200, portador de la tarjeta profesional No. 318.414 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada sustituta de la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., en los términos a que se refiere el memorial sustitución de poder que se considera.

NOTIFIQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **170** FIJADO HOY, **21 DE OCTUBRE DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario